13/09/2023

ECONOMIST&JURIST

Pablo Montes
Periodista

BBVA, sancionado con 70.000 euros después de que un suplantador vaciase la cuenta de una clienta

La Agencia Española de Protección de Datos **ha sancionado al banco BBVA con 70.000 euros** por vulnerar la información personal de una clienta a la que vaciaron la cuenta haciendo uso del DNI que esta había extraviado durante sus vacaciones en el extranjero. La entidad bancaria entregó el dinero al suplantador, en ventanilla y en persona, **sin verificar siquiera la fotografía del documento** ni advertir que la firma del DNI y la de la persona que retiró el dinero eran distintas. La Administración considera que se ha producido una grave negligencia fruto de una falta de diligencia el incumplir incluso con los protocolos internos del banco.

La reclamante perdió su DNI mientras pasaba sus vacaciones en Italia y lo denunció en una comisaría de Venecia. Dos meses después, ya en España, detectó que **los fondos de su cuenta bancaria, 9.400 euros, habían desaparecido**, por lo que interpuso denuncia ante la policía y una reclamación en el banco por haber entregado los fondos de su cuenta a una tercera p

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |